



Municipalidad de Cholchol
Secretaría de Planificación Comunal

DECRETO EXENTO N° 640
CHOLCHOL,

11 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. Decreto Exento N° 2345, con fecha 06 de diciembre del año 2016, donde asume como Alcalde Titular don Luis Huirilef Barra.
3. Decreto Exento N° 2346, con fecha 06 de diciembre del año 2016, que delega la facultad de Firmar bajo la Formula, "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", al cargo de Secplan o quien le subroge legalmente en el cargo.
4. Decreto Exento N° 1628, con fecha 31 de octubre del año 2017, que aprueba Ordenanza Municipal.
5. Carta de solicitud ingresada con fecha 28 de febrero del año 2020, de parte de don Santiago Padilla Agurto, donde solicita renovación de Permiso Municipal como comerciante ambulante con venta de herramientas, ropa usada y zapatos usados con emplazamiento en Av. Balmaceda frente a la plaza de armas de la comuna de Cholchol.
6. Informe Socioeconómico emitido por la asistente social Alejandra Teuque Calfin, con fecha 09 de marzo del año 2020, Visados por Dideco.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 – 19.704 año 2002.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE**, Renovación de permiso municipal provisorio a Don Santiago Padilla Agurto Rut: [REDACTED], como comerciante ambulante con venta de herramientas, ropa usada y zapatos usados con emplazamiento en Av. Balmaceda frente a la plaza de armas de la comuna de Cholchol, desde marzo del año 2020, hasta 31 de mayo del año 2020.
- 2.- **EXIMASE**, del pago de derecho municipal mensual, según informe Social mencionado en el visto N° 6.
- 3.- **PROHIBASE**, la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ABDY TRONCOSO CORDOVA
SECRETARIA MUNICIPAL

ENRIQUE SOLANO TERAN
SECPLAN (S)
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

ICG/SA/VNS/1q
Distribución

- Control.
- Secplan.
- Secretaría Municipal